



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

NO. OFS-05-005-2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA INGENIERÍA Y METROLOGÍA CERTIFICADA PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y PRUEBAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LESLI CANELA PÉREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518491.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. **DIANA GALAN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EN EL TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INGENIERÍA Y METROLOGÍA CERTIFICADA PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y PRUEBAS S.A. DE C.V. ESCRITURA NÚMERO 1931 VOLUMEN 29 DEL PROTOCOLO ABIERTO, CELEBRADA CON FECHA 24 DE JULIO DE 2019 EN LA CIUDAD DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL CUEVAS SÁNCHEZ NOTARIA NÚMERO TRES DE LA DEMARCACIÓN DE LARDIZÁBAL Y URIBE DEL ESTADO DE TLAXCALA, ALLENDE PONIENTE N° 4 PLAZA SOLÉ, SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAXCALA.

B. SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN **CERRADA O PRIVADA DE LA SECUNDARIA FEDERAL 2, COLONIA MAGISTERIAL VISTA HERMOSA TLAXCALA, TLAXCALA, CP. 90014**. CORREO ELECTRÓNICO: ventasgerencia@calibracionesime.com.mx, TELÉFONO 246-4665706.

C. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA SOCIEDAD, **ESTÁN SERVICIOS A LABORATORIOS DE PRUEBAS EN UN PORCENTAJE DEL 80 POR CIENTO**.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA CALIBRAR EL EQUIPO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. LA C. **LESLI CANELA PÉREZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. NO. [REDACTED]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA CALIBRACIÓN DEL EQUIPO QUE SE ENLISTA Y PERTENECE AL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA DEL OFS TAL Y COMO SE DESCRIBE:

NO.	EQUIPO O INSTRUMENTO	ID	MARCA	NO. DE SERIE	MODELO	PUNTOS A CALIBRAR	UNITARIO C/IVA
1	ESCUADRA METÁLICA NORMAL	492	TRUPPER	N/P	E-8X12	PERPENDICULARIDAD, RECTITUD Y 90°	\$1,218.00
2	TAMIZ DE 8" DE DIÁMETRO Y ABERTURA DE 3"	422	ELVEC	N/P	N/P	76,20 MM	\$1,218.00
3	TAMIZ DE 8" DE DIÁMETRO Y ABERTURA DE 2"	424	ELVEC	N/P	N/P	50,80 MM	\$1,218.00
4	TAMIZ DE 8" DE DIÁMETRO Y ABERTURA DE 1"	426	ELVEC	N/P	N/P	25,40 MM	\$1,218.00
5	TAMIZ DE 8" DE DIÁMETRO Y ABERTURA DE 3/4"	427	ELVEC	N/P	N/P	19,050 MM	\$1,218.00
6	TAMIZ DE 8" DE DIÁMETRO Y ABERTURA 3/8"	429	ELVEC	N/P	N/P	9,510 MM	\$1,218.00
7	TAMIZ DE 8" NÚMERO 4	432	ELVEC	723183 1	N/P	4,750 MM	\$1,218.00
8	TAMIZ DE 8" NÚMERO 20	436	ELVEC	N/P	N/P	0,850 MM	\$1,218.00
9	TAMIZ DE 8" NÚMERO 30	438	ELVEC	N/P	N/P	0,600 MM	\$1,218.00
10	MALLA 1 1/2" Y DIÁMETRO DE 8"	797	MATEST	230616 68	ASTME11	38,10 MM	\$1,218.00
11	MALLA 1" Y DIÁMETRO DE 8"	798	MATEST	230518 06	ASTME11	25,40 MM	\$1,218.00
12	MALLA 3/4" Y DIÁMETRO DE 8"	799	MATEST	230611 44	ASTME11	19,050 MM	\$1,218.00



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

13	MALLA 1/2" Y DIÁMETRO DE 8"	800	MATEST	230616 60	ASTME11	17,70 MM	\$1,218.00
14	MALLA 1/4 Y DIÁMETRO DE 8"	801	MATEST	230517 98	ASTME11	6,35 MM	\$1,218.00
15	MALLA 3/8" Y DIÁMETRO DE 8"	802	MATEST	230616 54	ASTME11	9,510 MM	\$1,218.00
16	MALLA N. 4 Y DIÁMETRO DE 8"	803	MATEST	230518 39	ASTME11	4,750 MM	\$1,218.00
17	MALLA N. 10 Y DIÁMETRO DE 8"	804	MATEST	230518 69	ASTME11	2,000 MM	\$1,218.00
18	MALLA N. 12 Y DIÁMETRO DE 8"	805	MATEST	220204 91	ASTME11	1.7 MM	\$1,218.00
19	MALLA N. 12 Y DIÁMETRO DE 8"	806	MATEST	5129	A050-36	1.7 MM	\$1,218.00
20	MALLA N. 20 Y DIÁMETRO DE 8"	807	MATEST	230519 01	ASTME11	0,850 MM	\$1,218.00
21	MALLA N. 30 Y DIÁMETRO DE 8"	808	MATEST	230518 45	ASTME11	0,600 MM	\$1,218.00
22	MALLA N. 40 Y DIÁMETRO DE 8"	809	MATEST	230519 28	ASTME11	0,425 MM	\$1,218.00
23	MALLA N. 60 Y DIÁMETRO DE 8"	810	MATEST	230519 54	ASTME11	0,250 MM	\$1,218.00
24	MALLA N. 100 Y DIÁMETRO DE 8"	811	MATEST	230616 02	ASTME11	0,149 MM	\$1,218.00
25	MALLA N. 200 Y DIÁMETRO DE 8"	812	MATEST	230615 84	ASTME11	0,075 MM	\$1,218.00
26	BÁSCULA ELECTRÓNICA DE 20 KG Y RESOLUCIÓN DE 0,1 G	003	RADWAG	627820	WLC 20/A2	(0) (500) (1 000) (2 000) (4 000) (5 000) (10 000) (15 000) (18 000) G	\$1,276.00
27	BÁSCULA ELECTRÓNICA DE 2 KG Y RESOLUCIÓN DE 0,01 G	004	RADWAG	643404	WLC 2/A2	(0) (3) (6) (20) (100) (200) (250) (500) (750) (1 000) (1 500) (1 800) (2 000) G	\$1,276.00
28	BÁSCULA ELECTRÓNICA DE 100 KG Y RESOLUCIÓN DE 10 G	005	OHAUS	B0000 08JJU	T24PE	(0) (10) (20) (30) (40) (50) (60) (70) (80) (90) (95) KG	\$1,276.00
29	JUEGO DE LAINAS	223	MIITUTOY O	N/P	184-304S	DE 0,05 MM A 1 MM	\$1,276.00

30	TERMÓMETRO BIMETÁLICO DE 200 °C Y RESOLUCIÓN DE 1 ° C	304	ROCHESTER	N/P	N/P	130, 140 Y 150 ° C	\$1,276.00
31	PROBETA GRADUADA 1 000 ML	459	BRAND	N/P	PLASTI BRAND	(100) (500) (1 000) ML	\$1,276.00
32	PROBETA GRADUADA 1 00 ML	466	BRAND	N/P	PLASTI BRAND	(10) (50) (100) ML	\$1,276.00
33	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL DE SONDA CON UN ALCANCE DE 50°C Y RESOLUCIÓN DE 0,1 °C	536	GB	N/P	N/P	INTERNO (21) (23) (25) °C, EXTERNO (21) (23) (25) %H.R. (30) (60) (80)	\$1,276.00
34	PESA PATRÓN 5 KG	551	NOVAL	N/P	N/P	5 KG	\$928.00
35	PESA PATRÓN 5 KG	552	NOVAL	N/P	N/P	5 KG	\$928.00
36	BÁSCULA DIGITAL DE 40 KG Y RESOLUCIÓN DE 1 G	724	DIBATEC	VI-2021-2597	VENTA II	(0) (0,05) (0,5) (5) (10) (20) (24) (28) (30) (36) KG	\$1,276.00
37	PESA PATRÓN 1 KG	559	N/P	N/P	N/P	1 KG	\$928.00
38	PESA PATRÓN 2 KG	560	N/P	N/P	N/P	2 KG	\$928.00
39	BÁSCULA ELECTRÓNICA 10 KG Y RESOLUCIÓN DE 0,1 G	608	ELECTRONIC SCALE	N/P	N/P	(0) (1 500) (2 000) (3 000) (4 000) (5 000) (6 000) (7 000) (8 000) (9 000) (10 000) G	\$1,276.00
40	BÁSCULA ELECTRÓNICA DE 15 KG RESOLUCIÓN DE 0,1 G	609	ELECTRONIC SCALE	N/P	N/P	(0) (1 500) (3 000) (4 500) (6 000) (7 500) (9 000) (10 500) (12 000) (13 500) Y (15 000) G	\$1,276.00
41	BASCULA ELECTRÓNICA DE 500 G RESOLUCIÓN DE 0,001 G	610	CGOLDEN WALL	N/P	HZ5003B	(0) (50) (100) (150) (200) (250) (300) (350) (400) (500) G	\$1,276.00
42	INDICADOR ANALÓGICO DE VÁSTAGO RECTO (INDICADOR PARA EXPANSIÓN CBR)	651	N/P	N/P	N/P	(0) (0,64) (1,27) (2,54) (3,18) (4, 45) (5,08) (7,62) (10,16) (12,70) MM	\$1,276.00
43	TERMÓMETRO DIGITAL DE SONDA CON ALCANCE DE 500°C Y RESOLUCIÓN DE 0,1	563	TEKCOPLUS	N/P	N/P	(0) (10) (21) (22) (23) (24) (25) (130) (140) (150) (400) (500) °C	\$1,218.00



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

44	TACÓMETRO	762	BENETEC H	LH:303 3691	GM8905	(60) (250) (496) (748) (1000) (1497) (1994) (2994) R/MIN	\$1,218.00
45	BÁSCULA	816	REMO	N/P	N/P	(0) (0,05) (0,5) (5) (10) (20) (24) (28) KG	\$1,508.00
46	BÁSCULA	817	REMO	N/P	N/P	(0) (0,05) (0,5) (5) (10) (20) (24) (28) KG	\$1,508.00
TOTAL							\$56,202.00

SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE, A CALIBRAR EL EQUIPO EN TIEMPO Y FORMA Y, GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO DURANTE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y EXPEDIR CERTIFICADO QUE GARANTIZA LAS MEDICIONES.

TERCERA. - DE LA ENTREGA Y RECOLECCIÓN: LA ENTREGA DEL EQUIPO, ASÍ COMO SU RECOLECCIÓN PARA CALIBRARLOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES TOTALMENTE GRATUITA DENTRO DE LOS 100KM CON SEGURO DE TRASLADO DE LOS EQUIPOS, CON EXCEPCIÓN DE LA CALIBRACIÓN IN SITU, TIEMPO DE ENTREGA DE 8 A 13 DÍAS.

CUARTA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: DEL 22 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2024.

QUINTA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS ES DE: **\$56,202.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE", EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NO. DE CUENTA [REDACTED], CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCOMER A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PREVIO EL INGRESO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ EXPEDIR CERTIFICADO QUE GARANTICE LAS MEDICIONES, DERIVADO DE LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS.

SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

POR "EL CONTRATANTE"

C. LESLI CANELA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
INGENIERÍA Y METROLOGÍA
CERTIFICADA PARA CALIBRACIÓN DE
EQUIPOS DE CONTROL Y PRUEBAS
S.A. DE C.V.

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA